RESOLUCIÓN NÚMERO 1836 DE 2026

"Por la cual se ordena la reanudación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-ICANH-007-2026"

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Resolución No. 1237 del 2025, en consonancia con lo dispuesto en Decreto 0993 de 2025, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH es una entidad pública del orden nacional, perteneciente al Sector Cultura, con capacidad para adelantar los procesos de contratación necesarios para el cumplimiento de sus funciones misionales, entre ellas la administración y preservación de los Parques Arqueológicos a su cargo.

Que mediante la Resolución No. 1237 de 2025, en concordancia con el Decreto 0993 de 2025, se delegó en la Secretaria General del ICANH la ordenación del gasto y la competencia para adelantar los procesos de selección y suscribir los actos administrativos derivados de estos, con independencia de su cuantía.

Que el ICANH identificó la necesidad de adelantar el proceso contractual cuyo objeto es ***"Contratar el servicio de limpieza y bombeo de pozos sépticos de los Parques Arqueológicos – ICANH".***

Que, atendiendo la naturaleza del objeto y la cuantía del presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección aplicable a la presente contratación corresponde a la Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con el literal b) del numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Subsección 2 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

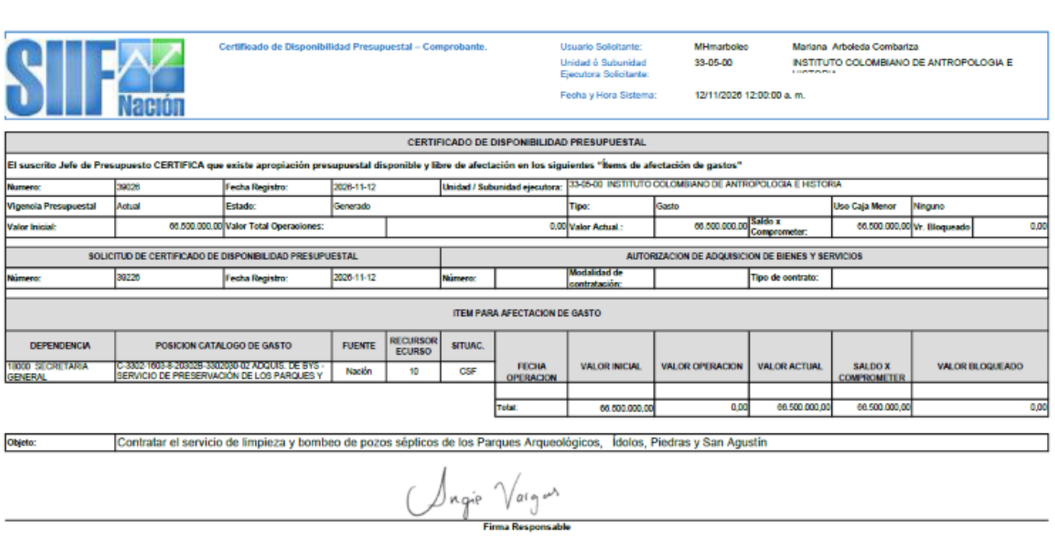
Que para respaldar presupuestalmente la contratación, el ICANH cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31426 del veintisiete (27) de febrero de 2026, expedido por el Área Funcional de Presupuesto de la Entidad, con cargo al rubro C-3302-1603-8-20302B-3302030-02 "Adquisición de Bienes y Servicios – Servicio de Preservación de los Parques y…", fuente Nación.

Que mediante la Resolución No. 1453 del cuatro (04) de septiembre de 2026, el ICANH ordenó la suspensión temporal del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-ICANH-007-2026, a partir de la fecha de su expedición y hasta que se desbloquearan los recursos que respaldan presupuestalmente la contratación, quedando suspendidos los plazos y términos del cronograma, incluidas las fechas previstas para el cierre y presentación de ofertas (7 de septiembre de 2026, 2:00 p.m.) y para la apertura de ofertas (7 de septiembre de 2026, 2:05 p.m.).

Que dicha suspensión tuvo como fundamento la información remitida por el Área Funcional de Presupuesto, mediante correo electrónico del 4 de septiembre de 2026, sobre el bloqueo en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación del saldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31426, por valor de SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($66.500.000), como consecuencia de la medida de congelamiento temporal de recursos adoptada por el Gobierno Nacional y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia externa y sobreviniente que impedía temporalmente comprometer los recursos que respaldan la contratación.

Que el artículo segundo de la Resolución No. 1453 de 2026 dispuso que el proceso se reanudaría una vez el ICANH verificará el desbloqueo, en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, del saldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31426, y que, una vez reanudado, la Entidad efectuaría, mediante Adenda publicada a través del SECOP II, los ajustes al cronograma que resulten necesarios para garantizar los términos correspondientes y los derechos de los interesados y proponentes.

Que, como soporte de lo anterior, el Área Funcional de Presupuesto remitió el reporte del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 39026, generado en SIIF Nación el 12 de noviembre de 2026, en el cual se evidencia que el referido certificado mantiene un valor actual y un saldo por comprometer de SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($66.500.000), y que la totalidad de dicho saldo se encuentra registrada como valor a comprometer en el Sistema, tal y como se muestra a continuación:



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmarboleo Mariana Arboleda Combariza
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 33-05-00 INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E
Fecha y Hora Sistema: 12/11/2026 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	39026	Fecha Registro:	2026-11-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	33-05-00 INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	66.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual :	66.500.000,00	Saldo x Comprometer:	66.500.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	39026	Fecha Registro:	2026-11-12	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
11000 SECRETARIA GENERAL	C-3302-1603-8-203028-3302000 02 ADQUIS. DE SYS - SERVICIO DE PRESERVACIÓN DE LOS PARQUES Y	Nación	10	CSF						
					Total:	66.500.000,00	0,00	66.500.000,00	66.500.000,00	0,00

Objeto:	Contratar el servicio de limpieza y bombeo de pozos sépticos de los Parques Arqueológicos, Ídolos, Piedras y San Agustín

Firma Responsable

Que, de acuerdo con la verificación presupuestal señalada, se encuentra superada la circunstancia que motivó la suspensión temporal del proceso, por lo que resulta procedente disponer su reanudación y dar continuidad a las etapas pendientes.

Que la necesidad que dio origen a la contratación persiste, por cuanto se requiere contar con el servicio de limpieza y bombeo de pozos sépticos de los Parques Arqueológicos, Ídolos, Piedras y San Agustín, a cargo del ICANH.

Que, con ocasión de la reanudación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-ICANH-007-2026, la Entidad realizará, mediante adenda, el ajuste del cronograma del proceso en la plataforma SECOP II, estableciendo las nuevas fechas y horas para las etapas pendientes y garantizando el cumplimiento de los términos aplicables, la publicidad de las actuaciones y los derechos de los interesados y proponentes.

Que las actuaciones válidamente adelantadas antes de la suspensión conservan sus efectos, incluidas las tres (3) manifestaciones de interés oportunamente presentadas por las sociedades VECTORS AND WASTE S.A.S., PARQUE DE MAQUINARIA SAS y BAÑOMOVIL SAS, de manera que el proceso continuará desde la etapa en la cual fue suspendido.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - REANUDACIÓN. Ordenar la reanudación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-ICANH-007-2026, cuyo objeto es

"Contratar el servicio de limpieza y bombeo de pozos sépticos de los Parques Arqueológicos – ICANH", a partir del 13 de noviembre de 2026, una vez publicada la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con las razones expuestas en su parte motiva.

PARAGRAFO: En consecuencia, dar por finalizada, a partir de dicho momento, la suspensión ordenada mediante la Resolución No. 1453 del cuatro (04) de septiembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO - CONTINUIDAD DE LAS ACTUACIONES. El proceso continuará desde la etapa en la cual fue suspendido. Las actuaciones válidamente adelantadas con anterioridad a la suspensión conservarán sus efectos.

Los tres (3) interesados que presentaron válidamente su manifestación de interés, esto es, VECTORS AND WASTE S.A.S., PARQUE DE MAQUINARIA SAS y BAÑOMOVIL SAS, conservarán la posibilidad de presentar oferta, de conformidad con los requisitos del Pliego de Condiciones y dentro del término establecido en el cronograma ajustado mediante adenda en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO – AJUSTE DEL CRONOGRAMA. Disponer que el Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenios tramite la expedición y publicación de la adenda mediante la cual se ajustará el cronograma del proceso, estableciendo las fechas y horas de las etapas pendientes.

El cronograma ajustado deberá garantizar el cumplimiento de los términos aplicables y los derechos de los interesados y proponentes, teniendo en cuenta los plazos que se encontraban pendientes al momento de la suspensión.

ARTÍCULO CUARTO – PUBLICACIÓN: Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, dentro del expediente del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-ICANH-007-2026, y comunicarla a los interesados VECTORS AND WASTE S.A.S., PARQUE DE MAQUINARIA SAS y BAÑOMOVIL SAS.

ARTÍCULO QUINTO - RECURSOS: Contra el presente Acto no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO - VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 17 días del mes de noviembre de 2026.

ANA SILVIA OLANO APONTE
Secretaria General

Elaboró: John Henry Bohórquez – Abogado Contratista del Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenios
Revisó: Paula Andrea Gutiérrez Abogada Contratista del Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenios
Aprobó: Andrea Patricia Rodríguez Flórez – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Contratos y Convenios
Aprobó: Hans Ronald Niño – Contratista Secretaría General